



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0119-2022/MDV-CDV

Ventanilla, 22 de diciembre de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo presencial y virtual, de fecha 22 de diciembre de 2022, el Informe N° 2188-2022/MDV-GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el Memorando N° 2301-2022/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 526-2022/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 4613-2022 de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 004-2022/MDV-CAL-CAF de la Comisión de Asuntos Legales y Comisión de Administración y Finanzas (comisión conjunta), respecto a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2023 y el porcentaje de Distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN); y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, los Gobiernos Locales aprueban su Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal respectivo, conforme a lo establecido en numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el artículo 47° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que los recursos del FONCOMUN que perciban las Municipalidades será utilizado para los fines que acuerde el Concejo Municipal acorde a sus necesidades reales;

Que, en caso de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la unidad orgánica para la elaboración del mencionado presupuesto es la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, por lo que, dicha Gerencia ha elaborado el PIA, consignando un resumen del presupuesto de Ingresos y Gastos del año fiscal 2023, el mismo que obra a detalle en el Informe del visto, consignándose a continuación el siguiente cuadro:

CUADRO N° 01 - PROGRAMACION DE INGRESOS POR RUBRO Y TIPO DE RECURSO

DETALLE	PRESUPUESTO 2023
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,716,525
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	53,237,630
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	13,450,240
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	21,493,200
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	87,234,144
TOTAL	177,131,739

Fuente: Módulo de programación y formulación multianual

Que, en atención al cuadro en mención, la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N° 2188-2022-MDV/GPLP-SGP manifiesta lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0119-2022/MDV-CDV

- El presupuesto de Ingresos del año fiscal 2023 asciende a un total de S/ 177 131 739,00 Soles, considerando las transferencias de la Fuente de Financiamiento 01 y Rubro 00 Recursos Ordinarios para el Programa Social del Vaso de Leche hasta por S/ 1 716 525,00 Soles.

CUADRO N° 02 - ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR CATEGORIA Y GENERICA DE GASTO

CATEGORIA / GENERICA DE GASTO	PRESUPUESTO 2023
5. GASTOS CORRIENTES	125,132,311
21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20,091,896
22 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,194,997
23 BIENES Y SERVICIOS	100,849,734
25 OTROS GASTOS	995,684
6. GASTOS DE CAPITAL	25,829,184
26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,829,184
7. GASTO DE CAPITAL	26,170,244
28 SERVICIO DE LA DEUDA	26,170,244
TOTAL GENERAL	177,131,739

Fuente: Módulo de programación y formulación multianual

Asimismo, la citada Subgerencia manifiesta en lo referente al Rubro de Financiamiento Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) se ha distribuido de la siguiente manera:

CUADRO N° 03 - DISTRIBUCION DEL FONCOMUN AÑO 2023

DETALLE	PRESUPUESTO 2023	DISTRIBUCION
5. Gasto Corriente	36,934,603	69%
6. Gasto de Capital	16,303,027	31%
TOTAL GENERAL	53,237,630	100%

Que, mediante Informe N° 526-2022/MDV-GAJ de fecha 14 de diciembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión respecto a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, así como el porcentaje de distribución del Fondo de Compensación Multianual (FONCOMUN), el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en el Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos; siendo los gobiernos locales responsables de la elaboración y formulación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).
- Que, acorde al numeral 31.3 del artículo 31 los Presupuestos institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Concejo Municipal.
- En consecuencia, resulta legalmente viable que el Honorable Concejo Municipal apruebe el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; y, asimismo, el Porcentaje de Distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), en atención al detalle de la formulación de los mismos, conforme obra a detalle en los Informes emitidos por las unidades responsables de la elaboración y formulación de la propuesta materia de autos que establece los artículo 28° y 29° Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y su unidad Subgerencia de Presupuesto. Y, asimismo, se autorice al señor Alcalde su promulgación mediante Resolución de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0119-2022/MDV-CDV

Que, mediante Proveído N° 4613-2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, la Gerencia Municipal traslada a la Secretaría General la documentación pertinente a efectos de ser considerada en Sesión de Concejo para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, a través del Dictamen N° 004-2022/MDV-CAL-CAF de fecha 21 de diciembre de 2022, la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (Comisión conjunta) recomienda al pleno del Concejo Municipal, Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Año Fiscal 2023, por S/ 177 131 739,00 (ciento setenta y siete millones ciento treinta y un mil setecientos treinta y nueve con 00/100 soles). Asimismo, fijar los porcentajes de distribución para la ejecución de gasto corriente e inversión y autorizar al Titular de la Entidad a promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura 2023 mediante Resolución de Alcaldía;

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010 y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y Comisión de Administración y Finanzas (comisión conjunta), así como la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 04-2022/MDV-CAL-CAF de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el año fiscal 2023, por S/ 177,131,739.00 (ciento setenta y siete millones ciento treinta y un mil setecientos treinta y nueve con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

PROGRAMACION DE INGRESOS POR RUBRO

DETALLE	PRESUPUESTO 2023
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,716,525
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	53,237,630
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	13,450,240
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	21,493,200
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	87,234,144
TOTAL	177,131,739

Fuente: Módulo de programación y formulación multianual

ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 04-2022/MDV-CAL-CAF de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal fijar los porcentajes de distribución para la ejecución de gasto corriente e inversión, de acuerdo al siguiente detalle:

DISTRIBUCION DEL FONCOMUN AÑO 2023

DETALLE	PRESUPUESTO 2023	DISTRIBUCION
5. Gasto Corriente	36,934,603	69%
6. Gasto de Capital	16,303,027	31%
TOTAL GENERAL	53,237,630	100%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0119-2022/MDV-CDV


ARTÍCULO 3.- APROBAR el artículo tercero del Dictamen N° 04-2022/MDV-CAL-CAF de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal autorizar al Titular de la entidad a promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura 2023 mediante Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y Subgerencia de Presupuesto, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA


SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Abg. RICARDO RODRIGUEZ CARO
SECRETARIO GENERAL